

# ¿CUALES SON LAS IMPLICACIONES DE LA SALUD MENTAL EN ENTORNOS CARCELARIOS? UN ENFOQUE DESDE LA PSICOLOGÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

**Mtra. Dulce María Velasco-Hernández**

**Facultad de Estudios Superiores Iztacala, UNAM**

## Resumen

La salud mental en la población privada de la libertad es uno de los temas de los que menos se escribe dentro de la comunidad científica y esto puede deberse a la complejidad del sector en cuestión, o incluso a la dificultad del acceso a los diversos Centros de Reinserción Social que existen a lo largo y ancho del país. El presente artículo tiene por objetivo realizar una revisión conceptual que permita exponer algunas implicaciones relativas a la salud mental en la población en condición de reclusión, así como lo señalado en diferentes instrumentos jurídicos. Resulta necesario establecer líneas de investigación orientadas a la comunidad carcelaria que nos permita obtener datos respecto al deterioro de la salud mental y su influencia vinculada con otros problemas como es la violencia, la autolesión, e incluso el suicidio, esto con la intención de coadyuvar en medidas de prevención, intervención y rehabilitación para garantizar un sistema penitenciario que procura por el bienestar de sus habitantes.

### Palabras clave

Salud mental, entornos penitenciarios, derechos humanos

Psicóloga y Victimóloga  
Académica de la UNAM, Campus Iztacala

Correo electrónico:  
[dulce.velasco@iztacala.unam.mx](mailto:dulce.velasco@iztacala.unam.mx)



**Recibido: 11 de abril de 2024**

**Aceptado: 12 de mayo de 2024**

### Cita recomendada:

Velasco-Hernández, D. (2024). ¿Cuales son las implicaciones de la salud mental en entornos carcelarios? Un enfoque desde la psicología y los derechos humanos. *Revista de Divulgación Crisis y Retos en la Familia y Pareja*, 6(1). 29-33. <https://doi.org/10.22402/j.rdcfrp.unam.6.1.2024.585.29-33>



# ANÁLISIS



## **ESTADÍSTICAS**

El Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional en su último dato de diciembre del año 2022 refiere que existen 228,530 personas privadas de la libertad de los cuales el 94.39% son hombres y el 5.61% son mujeres, si bien, es un número sumamente inferior de las mujeres en comparación con los hombres no se debe perder de vista que la criminalidad femenina va en aumento y en las prisiones se puede observar cada más su presencia.

## **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

En el Sistema Intramuros existe un abanico de factores de riesgo que pueden incidir en diversas problemáticas para las autoridades pero principalmente para sus habitantes, en este sentido se encuentran elementos como el hacinamiento, condiciones de autogobierno, ausencia de perspectiva de género en las políticas y acciones dirigidas a la población femenil, imposición excesiva de la pena de prisión, falta de personal capacitado, insuficiente atención en salud médica y psicológica, es así que dichos aspectos que se encuentran presentes en la cotidianidad tanto del personal como de los individuos que se encuentran purgando una sentencia o simplemente que se encuentran en un proceso jurídico y éste aún no se ha resuelto, los afecta de igual forma e irremediabilmente en sus Derechos Humanos sin que se pueda hacer algo

al respecto (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH, 2022]).

Es importante resaltar que el derecho a la salud mental, así como la intervención en las adicciones en la población en general se encuentra establecido en el Artículo 73 de la ley general en materia de salud mental y adicciones (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2022) derecho que evidentemente se ha visto permeado por factores previamente mencionados, pero además se le resta importancia por parte de las autoridades del sistema penitenciario ya que la asimetría de poder es uno de los factores que generan más afectaciones psicológicas debido a los distintos tipos de violencia que se generan en la prisión muchas veces por los mismos funcionarios que laboran en las instituciones, el personal de custodios e incluso por parte de los mismos grupos delincuenciales que surgen en estos centros y que generan autogobierno y violencia al interior de estos.

## **FACTORES QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL EN LAS PRISIONES**

Son múltiples los factores que afectan la salud mental en los entornos carcelarios, entre los más comunes se encuentran; **La privación de la libertad, falta de contacto humano significativo las condiciones de vida precarias, estrés, abuso de sustancias, violencia**, entre otros (CNDH, 2022).

Estos factores contribuyen al desarrollo de trastornos mentales y dificultan la salud mental de la población privada de la libertad, consideremos, además **la estigmatización social y la falta de acceso a servicios de salud mental adecuados y eficientes que agravan más la situación ya de por sí delicada**, en este sentido, es fundamental el acceso al servicio de salud mental en el Sistema Penitenciario (Carpio-Domínguez, et al., 2023).

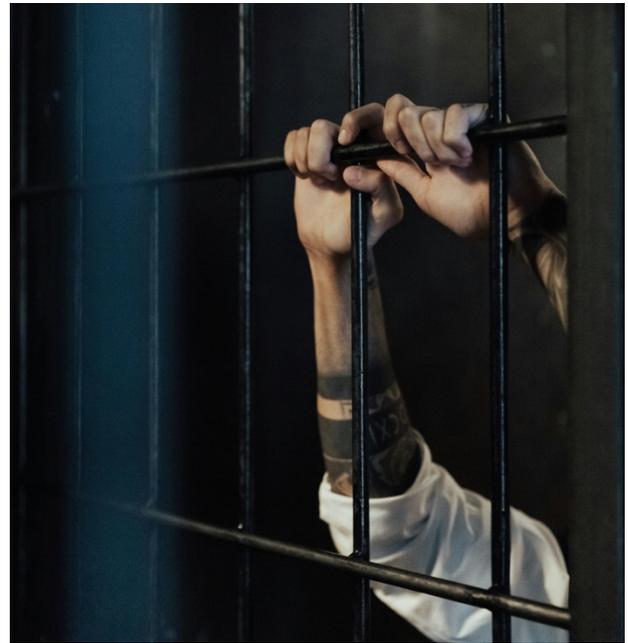
### **CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL**

La falta de atención a la salud mental en la población privada de la libertad puede tener problemas graves dentro de estos grupos ya que al no recibir una intervención psicológica eficiente llegan a desarrollar trastornos mentales, como estrés postraumático, depresión, ansiedad, trastornos del comportamiento alimentario como anorexia y bulimia y trastorno obsesivo compulsivo, entre los más comunes (López, et al., 2022). Asimismo, parte de esta población puede presentar algún trastorno de la personalidad que favorezcan al desarrollo de alguna afectación mental, a todo lo anterior, se le suman problemáticas de consumo de sustancias dentro de la población, por lo que las personas con enfermedades mentales que habitan en el sistema penitenciario se vuelven vulnerables a un problema complejo y difícil de abordar desde un enfoque práctico.

### **ACCESO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EL SISTEMA PENITENCIARIO**

Una adecuada salud mental es un elemento fundamental en el proceso de reinserción o rehabilitación de las personas privadas de su libertad, es así que cobra especial relevancia abordar los trastornos mentales en una manera profesional brindando atención de calidad que permita a los habitantes intramuros sostener de una forma más eficaz su estabilidad

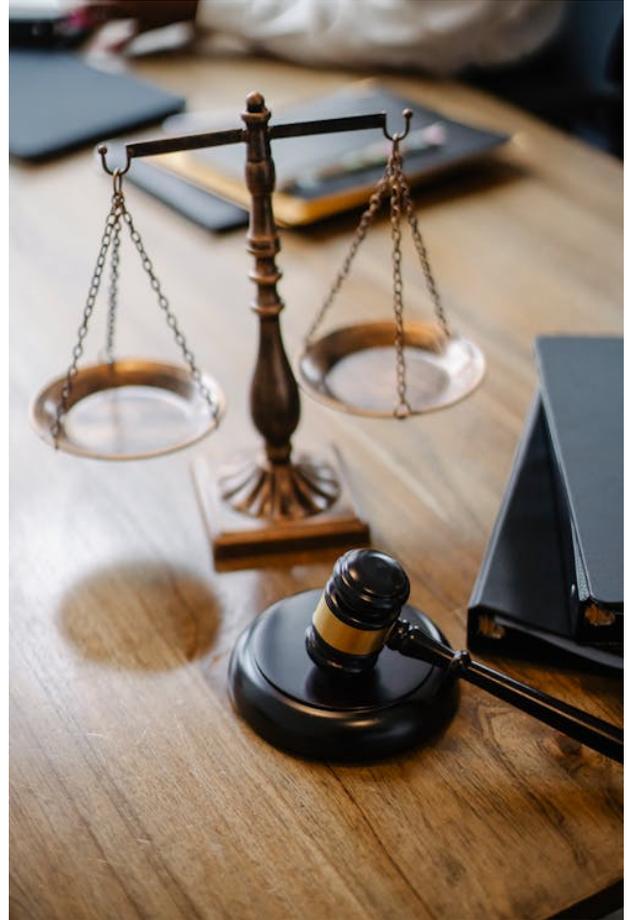
emocional durante su estancia en dichos espacios (López, 2021), tomando como base la premisa anterior, se hace necesario que el acceso a servicios de salud mental se encuentren en todo momento disponibles para el interno o interna que necesite ser ayudado de forma profesional.



Por otro lado, López, et al. (2022), refiere que la solución real se encuentra en diseñar un conjunto de intervenciones teóricamente identificables, pero además se encuentre en ellas un proceso validado con fundamento empírico y que de preferencia éste sea respaldado por actuaciones de evaluación e intervención desde una perspectiva de salud mental que se hayan realizado en diversos centros penitenciarios tanto de hombres como de mujeres, con la finalidad de favorecer el cumplimiento de metas iniciales.

Dichos autores a su vez mencionan seis elementos que ellos consideran sólidos para realizar distintos abordajes en población penitenciaria que presente trastornos mentales graves, es así como en principio considera:

1. El desarrollo de políticas generales para incrementar la igualdad y la tolerancia social, siguiendo esta línea busca la disminución de conductas disfuncionales y la reducción de la criminalización.
2. Estrategias de intervención orientadas a la disminución de las conductas delictivas en personas con trastornos mentales graves.
3. La organización y coordinación de la actuación del sistema judicial con la intención de reducir la cantidad y duración de los encarcelamientos, en general, pero consideran dicho sector con problemas de la salud mental.
4. Mejorar la atención sanitaria en los Centros de Reinserción Social y cárceles de todo el país, desde su identificación a su atención directa y combinada con los servicios sanitarios.
5. El establecimiento de estructuras o adecuaciones para la atención de la salud mental con el ingreso de personal altamente capacitado más allá de la práctica clínica, se debe brindar una capacitación especializada para el abordaje y atención a personas que se encuentran privadas de la libertad.
6. La coordinación de las dos anteriores con el sistemas sanitario y social públicos para favorecer la salida de los internos a través de mecanismos jurídicos, es decir, beneficios preliberaciones y que una vez que la persona con la afectación mental se encuentre en libertad, pueda seguir su proceso de atención psicológica fuera del recinto penitenciario con la finalidad de lograr una recuperación en sus diversas esferas psíquicas.



### **ALGUNAS CONCLUSIONES MIRANDO AL FUTURO**

Ha quedado establecido que la salud mental en población privada de la libertad es un tema de gran relevancia en el ámbito de la justicia y los derechos humanos, este artículo tuvo por objetivo realizar una revisión conceptual que permita exponer algunas implicaciones relativas a la salud mental con personas en condición de reclusión, así como lo señalado en diferentes instrumentos jurídicos como es el caso de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos ([CIDH], 2008) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ([CNDH], 2022), orientados a la atención de la salud física y mental en sus diversas esferas dentro de este sector de la población en específico, el cual es considerado como un

grupo vulnerable dada la prevalencia actual sobre dicha población, que además está sujeta a situaciones específicas tales como la sobrepoblación, la estigmatización social y la falta de acceso a servicios de salud mental adecuados y eficientes, lo cual altera y reduce cualquier intento por preservar la salud. Tratar los trastornos mentales y brindar atención efectiva ayudará a las personas a desarrollar habilidades para el manejo de las emociones, disminuir las conductas autolesivas e incluso los intentos de suicidio, **revisar y atender esta problemática es un llamado para los profesionales de la salud mental ya que es una medida urgente examinar las estrategias que ya se implementan en los Centros de Reinserción**, así como diseñar líneas nuevas de actuación orientadas a la evaluación, intervención y tratamiento de las personas que presentan un trastorno o afectación psicológica, la implementación de políticas públicas y programas eficaces de atención en entornos carcelarios es un reto vigente con miras a establecer que la salud mental es un factor clave para reducir la reincidencia y promover una verdadera integración a la sociedad de las personas privadas de su libertad.

## REFERENCIAS

Carpio-Domínguez, J., Hernández- Rodríguez, I. y Montoya-Coello, M. (2023). Trastornos mentales en el sistema penitenciario: una perspectiva desde el Comité Técnico de las prisiones de Tamaulipas, México. *Revista de Psicología y Ciencias del Comportamiento de la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales*. 14(1), 11-36. DOI: 10.29059/rpcc.20230615-155

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ([CIDH], 2008). *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/Default.asp?File=/es/cidh/mandato/basicos/principiospl.asp>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. ([CNDH], 2022). *Análisis situacional de los Derechos Humanos de las Personas privadas de la libertad*. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30087>

Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. (2020-2022). *Resumen de la Población Privada de la Libertad*. <https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional>

López, M. (2021). *Sobre la salud mental y atención en salud mental a la PPL en Colombia*. [Tesis de pregrado en Derecho, Universidad de los Andes] Repositorio Institucional Séneca. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstreams/96e7822f-3d1a-4a4d-9ec1-f9ce40a39cd8/download>

López, M., Laviana, M., Saavedra, F. y López, A. (2022). Problemas de salud mental en población penitenciaria. Un enfoque de salud pública. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 41(140), 87-111. doi: 10.4321/S0211-57352021000200005

Organización de Naciones Unidas. ([ONU], 2010). *Consumo de drogas en población privada de la libertad y la relación entre el delito y droga*. Organización de las Naciones Unidas

Organización Mundial de la Salud. ([OMS], 2023). Estrés. <https://www.who.int/news-room/questions-and-answers/item/stress>

Secretaría de Gobernación. ([SEGOB], 2022). Diario Oficial de la Federación. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652074&fecha=16/05/2022#gsc.tab=0)